

INFORME SECRETARIA: En el sentido que, se realizó el trámite para insertar la foto de la valla en la página creada para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, pero no fue posible pues el formato no es compatible con dicha página por lo que se requiere que las misma esté en formato PDF. Sírvase proveer.
Salento, Quindío, marzo 14 de 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, marzo catorce del año dos mil veinticuatro.

Proceso: TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012
Demandante: GILMA AMPARO TANGARIFE GUZMÁN
Demandados: HUMBERTO NAÑEZ MENESES
MARTHA CECILIA TANGARIFE GUZMAN
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación: 636904089001 2021 00001 00

Vista la constancia de secretaria, se hace necesario requerir a la parte demandante para que se sirva remitir las fotos de la valla instalada, en formato PDF, para poder agotar el respectivo trámite en la página del Consejo Superior de la Judicatura, además dichas fotos deberán mostrar el lugar de ubicación de la misma respecto del inmueble objeto del proceso.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO**

RESUELVE

PRIMERO: Dentro del presente proceso para la TITULACIÓN DE LA POSESIÓN LEY 1561 DE 2012, promovido por GILMA AMPARO TANGARIFE GUZMÁN, actuando mediante apoderado judicial, en contra de HUMBERTO NAÑEZ MENESES Y MARTHA CECILIA TANGARIFE y PERSONAS INDETERMINADAS, REQUERIR, a la parte demandante para que se sirvan remitir las fotos de la valla instalada en el predio, en formato PDF donde se observe la posición de la misma respecto del predio objeto de la demanda, con el fin de agotar el respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MILLER GAITAN MARTINEZ
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

15 DE MARZO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Miller Gaitan Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94efe7122a30f5ada64caebc2eec87405a0f2e69120ccd9b25fefceb74a306d3**

Documento generado en 15/03/2024 12:51:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>